

Expediente: **465/23**
Carátula: **CARABAJAL IRMA DEL CARMEN C/ CARABAJAL JULIETA S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/07/2024 - 04:51**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARABAJAL, JULIETA-DEMANDADO
20328212782 - CARABAJAL, IRMA DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 465/23



H20703699760

JUICIO: CARABAJAL IRMA DEL CARMEN c/ CARABAJAL JULIETA s/ ACCIONES POSESORIAS -
EXPTE N° 465/23

Concepción, 29 de julio de 2024.-

Proveyendo escrito presentado por el Dr. Alaniz en escrito de fecha 26/07/2024:

- 1) Téngase presente bono de movilidad que acompaña. Atento a ello **librese oficio** ordenado en punto 3 de decreto que antecede.
- 2) En cuanto al recurso de revocatoria interpuesto y asistiendole razón al letrado , revoquese por contrario imperio el inc. 1 de decreto de fecha 25/07/2024 y sustituyase por lo siguiente : *Téngase por contestadas en tiempo y forma el traslado de excepciones por la parte actora, atento a ello, y una vez librado el oficio solicitado, pasen los autos a despacho para resolver la excepción por falta de acción interpuesta* .RDB

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.